RESIDENCIA NTRA SRA DE BEGOÑA
DATA/FECHA ZBKA./Nº
07.04.25 000027
Libro de Resoluciones de la Residencia

RESOLUCION DE LA PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTONOMO RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA

Aprobación de la Relación Definitiva de Persona/s Seleccionada/s correspondiente a la convocatoria del proceso selectivo excepcional de estabilización mediante el procedimiento de concurso conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para la provisión de una plaza de Administrativo/a con PL2NP.

Mediante Resolución número 42/2022 de la Presidenta del Organismo Autónomo de fecha 29 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 241 de fecha 21 de diciembre de 2022, se procedió a la aprobación de la Convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso como personal laboral fijo de la Residencia Nuestra Señora de Begoña (Residencia Municipal de Santurtzi), en ejecución de la Oferta de Empleo Público de estabilización de la Residencia Nuestra Señora de Begoña (Residencia Municipal de Santurtzi), correspondientes a las plazas a proveer con carácter excepcional mediante el procedimiento de concurso conforme a lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como a la aprobación de las Bases que regirán la indicada convocatoria.

Tras la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 260 de fecha 31 de octubre de 2023 se abrió el plazo de presentación de instancias determinado en las bases reguladoras del proceso de convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración derivado de las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Mediante Resolución número 19/2025 de la Presidenta del Organismo Autónomo de fecha 18 de marzo de 2025, se aprueba la relación provisional de personas seleccionadas en este proceso selectivo, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a las personas aspirantes para formular reclamaciones y subsanaciones de los requisitos específicos de los puestos adjudicados. Esta resolución ha sido publicada en la página web del Ayuntamiento de Santurtzi y en el tablón de anuncios y la página web de la Residencia Municipal de Santurtzi.

Tras la finalización de dicho plazo y ante la no presentación de reclamaciones ni subsanaciones, procede, por tanto, aprobar y publicar la relación definitiva de personas seleccionadas y el puesto objeto de adjudicación.

La presente RESOLUCION no será válida si no lleva incorporado cajetín de inscripción de la misma en el libro de Resoluciones obrante al efecto en el Organismo Autónomo Residencia Nuestra Señora de Begoña.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el apartado 13 de las bases generales que rigen esta convocatoria, procede requerir a las personas seleccionadas la documentación relacionada en dicho apartado de las bases generales.

Teniendo en cuenta lo establecido en las Bases generales reguladoras del proceso y en uso de las atribuciones conferidas con el artículo 10.f) de los Estatutos del Organismo Autónomo, aprobados en sesión plenaria ordinaria 8/2008, de 26 de junio, y demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor y de aplicación,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación definitiva de la persona seleccionada y puesto objeto de adjudicación, atendiendo al cumplimiento de los requisitos exigidos, al orden de puntuación de la persona aspirante y las preferencias manifestadas:

Aspirante: ***6930, Esther Revilla Ordoñez.**

NÚMERO DE PLAZAS	PUESTOS DE TRABAJO ASOCIADOS	CARACTERÍSTICAS		
1	R0010003 Administrativo/a	Subgrupo C1	Perfil 2	
			P	NP
				1

Segundo.- Requerir a la persona propuesta para que, en un plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Bizkaia, presenten los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en el proceso selectivo, según lo señalado en el apartado 13 de las bases generales.

Tercero.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Bizkaia, en el tablón de anuncios y en la página web de la Residencia Municipal de Santurtzi y la web municipal.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo señalado en el párrafo anterior, contra la resolución aludida, se podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, que se contará desde el día

La presente RESOLUCION no será válida si no lleva incorporado cajetín de inscripción de la misma en el libro de Resoluciones obrante al efecto en el Organismo Autónomo Residencia Nuestra Señora de Begoña.

siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 citada.

Santurtzi, a siete de abril de 2025

PRESIDENTA
DEL ORGANISMO AUTONOMO
RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA

20168773G MIREN KARMELE TUBILLA (R: P4800036H)

Firmado digitalmente por 20168773G MIREN KARMELE TUBILLA (R: P4800036H)
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=BEGOÑAKO ANDRA MARI EGOITZA UAO - OAM RESIDENCIA NUESTRA SEÑOR, 2.5.4.97=VATES-P4800036H, 2.5.4.13=MANFESTACION SECRETARIA, ou=Ordezkari ziurtagiria - Certificado de representante, cn=20168773G MIREN KARMELE TUBILLA (R: P4800036H), givenName=MIREN KARMELE, sn=TUBILLA ARTECHE, serialNumber=20168773G
Fecha: 2025.04.07 13:03:40 +02'00'

Fdo.: Karmele Tubilla Artetxe

SECRETARIA - DELEGADA

Firmado por SUSANA MARTIN REVILLA - 78880201E el día 07/04/2025 con un certificado emitido por EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2)

Fdo.: Susana Martín Revilla

La presente RESOLUCION no será válida si no lleva incorporado cajetín de inscripción de la misma en el libro de Resoluciones obrante al efecto en el Organismo Autónomo Residencia Nuestra Señora de Begoña.